

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° _____
SECCION 1° ERA.

4566 /

LA CISTERNA,

13 SET. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24. 09. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Exento N° 4242 de fecha 31 de agosto de 2012 que otorga **Medicamento**, para la Sra. **GABRIEL CESPEDES MELENDEZ**.

2.- Que el termino **OTORGASE** al Sr. **GABRIEL CESPEDES MELENDEZ**, el beneficio social consistente en **03 Cajas de Salofalk 500 mg.**, según receta medica adjunta, debe ser modificado.

3.- Se hace necesario rectificar el punto 1° del Decreto Exento N° 4238 del 31 de agosto de 2012, donde se decreta el beneficio.

DECRETO :

RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio Externo N° 4242 del 31 de agosto de 2012 en la forma que a continuación se señala y en atención a lo mencionado en los considerandos del presente Decreto :

DONDE DICE : OTORGASE, al Sr. **GABRIEL CESPEDES MELENDEZ**, el beneficio social consistente en **03 Cajas de Salofalk 500 mg.**, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

DEBE DECIR : OTORGASE al Sr. **GABRIEL CESPEDES MELENDEZ**, el beneficio social consistente en **03 Cajas de Salofalk 500 mg.**, según receta medica adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Hospital Barros Luco Trudeau, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR

POF/MTG/MCSV/AUE/Jmq.